



México, D.F., a 10 de diciembre de 2013
DGCS/NI: 58/2013

NOTA INFORMATIVA

CASO: Concurso mercantil Mexicana MRO

ASUNTO: En el concurso mercantil de **Mexicana MRO**, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal informa lo siguiente:

- Que fueron notificados personalmente los socios accionistas de Mexicana MRO, a saber Nuevo Grupo Aeronáutico (NGA) y Aeropuertos y Terrenos (AT), ambas sociedad de anónima de capital variable, sobre la propuesta de capitalización presentada por AICM, Banorte y Bancomex, a través del conciliador del asunto José Gerardo Badín Cherit, a efecto de que puedan ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 15 días naturales.
- Asimismo, ordenó que en un plazo de 24 horas se hiciera del conocimiento de todos los acreedores comunes reconocidos en el presente concurso mercantil la propuesta de AICM, Banorte y Bancomext, relativa al aumento de la capitalización de pasivos, a fin de que estén en aptitud de acceder equitativamente al supuesto legal previsto por el artículo 155 de la Ley de Concurso Mercantil, si es conveniente a sus intereses.
- Una vez que haya transcurrido el plazo de los 15 día naturales, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal no admitirá propuesta alguna formulada por acreedor común reconocido en el presente asunto, bajo el supuesto previsto por el artículo 155 de la Ley de Concurso



Mercantil, pronunciándose únicamente respecto a la formulada por AICM, BANORTE, BANCOMEXT y el interventor, en virtud de que cualquier dilación innecesaria debe ser anticipada y abatida por esta autoridad concursal.

Es de resaltar que estado procesal del presente asunto se encuentra en fase de definición, desde el acuerdo dictado por este órgano jurisdiccional del pasado 13 de noviembre de 2013, en el que ordenó continuar con la segunda y última prórroga al periodo conciliatorio, con la única finalidad de que a la brevedad posible el conciliador confeccione el convenio concursal.

--000---